



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	DESPACHO COMISORIO 074-2021-400
RADICADO	685734089001-2023-00080-00
DEMANDANTE	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA - SEVICOL LTDA-
DEMANDADO	ANTONY LOZADA DIAZ- DEBORA YBANA HERNANDEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime ordenar. Informando que la parte demandante, presentó escrito solicitando aplazamiento de la diligencia de secuestro. Puerto Parra, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la petición elevada por la parte demandante en donde se solicita el aplazamiento de la diligencia de **SECUESTRO** señalada para el día 26 de enero hogaño, por ser procedente la solicitud se **ACCEDE** a la misma y en consecuencia señala como nueva fecha el día veintidós (22) del mes de marzo de 2024, a las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

COMUNIQUESE esta decisión a la parte interesada y al **SECUESTRE** designado.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. **006**, hoy **29 de enero**
de **2024**.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **574c1fdc69992c47f9dca96ed83e30a8339a45ed5e8a30f7675128d7e088e9de**

Documento generado en 26/01/2024 04:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>